



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 595-2012-MEM-AAM/SDC/ABR/MES

Señor : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
Asunto : Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite presentado por Cía. de Minas Buenaventura S.A.A.
Referencia : Expediente N° 2184781 del 23-04-2012

En atención al escrito de la referencia informamos a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), mediante Resolución Directoral N° 418 -2009-MEM/AAM de fecha 18 de diciembre de 2009 sustentado en el Informe N° 1466-2009/MEM-AAM/MES/RST, aprobó el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Antapite" presentado por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., ubicado en el distrito de Ocoyo, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica.

Mediante escrito N° 2184781 de fecha 23 de abril de 2012, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., representada por don Carlos Enrique Rodríguez Vigo, amparado en el artículo 21° del D.S. N° 033-2005-EM, solicita la modificación del cronograma de las actividades del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite, en el mismo adjunta constancia de entrega de la modificación del PC a la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica.

La Dirección Regional de Energía y Minas de la Región de Huancavelica, no ha presentado observaciones a la Modificación del Plan de Cierre en el plazo indicado en el Artículo 23° del D.S. 033-2005-EM.

Mediante Memorando N° 318-2012-MEM-AAM, la DGAAM remitió copia de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite a la Dirección General de Minería (DGM) para la evaluación de los aspectos económicos financieros.

Mediante Memorando N° 0587-2012-MEM/DGM del 21 de mayo de 2012, la DGM remitió el Informe N° 078-2012-MEM-DTM/PCM con opinión favorable sobre la evaluación de los aspectos económicos financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Antapite".

EVALUACIÓN

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (CMB), en su escrito de fecha 23 de abril de 2012, solicita la modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite, referida únicamente a la reprogramación de la ejecución de algunas actividades de cierre contemplados en la etapa de cierre progresivo, debido a la necesidad operativa de las actuales actividades de explotación minera, como:

- La necesidad de efectuar la remoción y transporte del desmonte que contiene mineral de baja ley hacia la planta de tratamiento de la UEA Antapite, debido a la actual coyuntura del precio del oro en el mercado internacional, por lo cual pueden ser aprovechados económicamente.
- Asimismo, seis (06) depósitos de desmonte ubicados en la zona de Antapite y zona de Reyna que no pueden ser reaprovechados en la planta de tratamiento serán utilizados como relleno en algunas chimeneas cercanas, como parte del proceso de cierre.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Componentes a ser reprogramados

En la presente modificación ha considerado la reprogramación del cronograma de cierre de los componentes siguientes:

Zona Zorro Rojo

- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3285 (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3347 (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3400 (utilizado como relleno en chimeneas)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3470 (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3360RM (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3415 P (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3415 (removidos y transportados a la planta)

- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3400 (utilizado como relleno en chimeneas)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3465 (utilizado como relleno en chimeneas)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3525 (utilizado como relleno en chimeneas)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3580 (utilizado como relleno en chimeneas)

Zona Reyna

- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3260 (utilizado como relleno en chimeneas)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 3315 (utilizado como relleno en chimeneas)

Zona Antaco

- ✓ Depósito de desmontes Nivel 2830 (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 2890 (removidos y transportados a la planta)
- ✓ Depósito de desmontes Nivel 2930 (removidos y transportados a la planta)

Se menciona que las actividades de cierre de los depósitos de desmonte considerados en la presente modificación, se mantienen tal como fue aprobado en el PC; en este orden el presupuesto correspondiente a la etapa de cierre progresivo se mantendrá también vigente.

Cronograma aprobado

El Plan de Cierre de Minas aprobado, consideró un cronograma para la etapa de cierre progresivo cuatro (04) años, para la etapa cierre final un periodo de seis (06) años y la etapa de post cierre cinco (05) años.

Cronograma propuesto

En la presente modificación, han considerado únicamente reprogramar la ejecución de algunas actividades contempladas en la etapa de cierre progresivo, teniendo en cuenta que esta reprogramación no implicará la ampliación del periodo establecido en cuatro (04) años del cierre progresivo aprobado; por ejemplo, la ejecución de las actividades de cierre de los depósitos de desmonte consideradas en el año 3 serán reprogramadas para el año 4 del cierre progresivo. En el Anexo N° 4 de la modificación presentada, se detalla la propuesta de reprogramación del cronograma físico de ejecución de las actividades de estabilidad física y geoquímica de los depósitos de desmonte antes mencionados.

Presupuesto y Garantía

El Informe N° 078-2012-MEM-DGM-DTM/PCM del 18 de mayo de 2012, emitida por la Dirección General de Minería, concluye que la modificación del cronograma del Plan de Cierre de la unidad minera "Antapite" presentada, no contempla variaciones en los componentes ni sus costos, por lo que los aspectos económicos y financieros se consideran conforme.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III. CONCLUSIONES

1. Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. ha presentado la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite dentro del marco de la Ley N° 28090 Ley que Regula el Cierre de Minas y su Reglamento para el Cierre de Minas aprobado por D.S. N° 033-2005-EM y modificatorias.
2. La Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica no ha presentado documentación alguna como parte del proceso de participación ciudadana a la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite.
3. La Dirección General de Minería emitió opinión favorable mediante el Informe N° 078-2012-MEM-DGM-DTM/PCM, sobre los aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite.

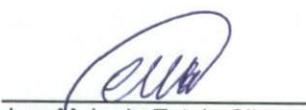
IV. RECOMENDACIONES

1. Aprobar la Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite, presentado por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.
2. Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. deberá cumplir con las acciones establecidas en el Informe N° 1466-2009/MEM-AAM/MES/RST de aprobación del Plan de Cierre de Minas y las modificadas en el presente informe.
3. Enviar copia del expediente de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite y todos sus actuados, al OEFA para su conocimiento y fines de la fiscalización correspondiente.

Lima, 29 de mayo de 2012


Ing. Santiago Dolores Camones
CIP N° 16212


Ing. Abad Bedriñana Ríos
CIP N° 25413


Ing. Melanio Estela Silva
CIP N° 52891



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182 -2012-MEM/AAM

Lima, 01 JUN. 2012

Visto, el Informe N° 595 -2012-MEM-AAM/SDC/ABR/MES que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite, presentado por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., concerniente a reprogramar la ejecución de algunas actividades contempladas en la etapa de cierre progresivo, teniendo en cuenta que esta reprogramación no implicará la ampliación del periodo establecido en cuatro (04) años del cierre progresivo contenidas en el Informe N° 1466-2009/MEM-AAM/MES/RST que aprobó el Plan de Cierre de Minas y las acciones modificadas en el Informe N° 595 -2012-MEM-AAM/SDC/ABR/MES.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación de la presente Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Antapite de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar o ejecutar las actividades de cierre planteadas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. y remítase copia de la presente Resolución Directoral y todos los actuados, al OEFA para los fines correspondientes. **Archívese.**



DR. MANUEL CASTRO BACA
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Ing. Carlos Rodríguez Vigo
Cía. de Minas Buenaventura S.A.A.
Av. Carlos Villarán N° 790, Urb. Santa Catalina
La Victoria - Lima